



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 245 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 ABR 2016

VISTOS:



El Oficio N° 496-2016-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 18 de abril de 2016, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la rectificación del apellido del docente Mg. Oscar Pizarro Salazar; y la hoja de trámite N° 831, de fecha 19 de abril de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar atender la solicitud; y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 132-2016-UNTRM/CU, de fecha 11 de abril de 2016, se resuelve designar el Comité Central de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, entre ellos el C.D. Oscar Pizarro Salazar – Director (e) de la Escuela Profesional de Tecnología Médica;



Que, mediante, Oficio N° 088-2016-UNTRM-VRAC/FCS-EPE, de fecha 15 de abril de 2016, el Director de la Escuela Profesional de Estomatología, solicita la rectificación de su apellido materno en la Resolución de Consejo Universitario N° 123-2016-UNTRM-CU, de fecha 11 de abril de 2016, siendo lo correcto Mg. Oscar Pizarro Salazar;

Que, con Oficio N° 496-2016-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 18 de abril de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la rectificación del apellido materno del Mg. Oscar Pizarro Salazar, Director de la Escuela Profesional de Estomatología en la Resolución de Consejo Universitario N° 123-2016-UNTRM-CU, de fecha 11 de abril de 2016;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 245 -2016-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a petición de parte la Resolución de Consejo Universitario N° 123-2016-UNTRM/CU, de fecha 11 de abril de 2016, en lo concerniente al apellido materno del Director de la Escuela Profesional de Estomatología, consignado como CD. Oscar Pizarro Santillán; siendo lo correcto Mg. OSCAR PIZARRO SALAZAR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. GERMAN AUPIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLM/R
GAE/SC
Lmy/